



**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 059-2021-MDSJB/CM.**

San Juan Bautista, 12 de noviembre de 2021.

**VISTO:**

El Acta de Sesión de Concejo Ordinaria Virtual N° 021-2021, de fecha 12 de noviembre de 2021, Dictamen N° 006-2021-CIPDU-MDSJB/AYAC, sobre la Aprobación de ampliación del convenio interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y el Banco de la Nación, por 10 años, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 “Leyes de Reforma Constitucional”, regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;



Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento;

Que, en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la fecha 12 de noviembre de 2021, se trató sobre la Aprobación de ampliación del convenio interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y el Banco de la Nación, por 10 años, a lo dispuesto en el numeral 11) artículo 9 y artículo 24 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



Por lo expuesto en la parte considerativa, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9, 39 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por UNANIMIDAD de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a la **Sra. Alcaldesa María Luz Palomino Prado**, realizar la firma de ampliación del Convenio interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y el Banco de la Nación, por 10 años.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** el envío pertinente al Administrador del Banco de la Nación.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acuerdo a los regidores, Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de corresponder con las formalidades según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Félix Emilio Sañazar Mariño  
Secretario General (e)